0V103646

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA ATY

CONTRATO N°4 /2023

Entre la COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA , domiciliada en Avda. España N° 1336 c/ Avda. Gral. Santos , República del Paraguay, representada para este acto por Blanca García, con cédula de identidad N° 927.307, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, CON RUC: 80013889-9**, domiciliada en Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por Hugo Giménez, con cédula de identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA CONACOM – CANON IR ADVANCE 5001** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE TONER**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426.356.

AÑO	TIPO	PRO	SUB	PRY	OBJ	FUE	FIN	DPTO.	MONTO
2023	1	1	0	1	342	30	1	99	2.000.000

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA * COORDINACIÓN GENERAL *

Lic. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

Los montos consignados para siguiente ejercicio se encuentran pendiente de Aprobación contra Presupuesto General de la Nación 2024.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2023, convocado por la COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°66/2023, de fecha 23 de octubre del 2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ítem	Descripción	Cantidad	unidad de medida	Presentación	Marca	Precio unitario	Precio total
1	Tóner para impresora negro (original)	1	Unidad	Caja	Canon	795.693	795.693
Totales							**795.693**

MONTO MÍNIMO Gs. 5.000.000.
MONTO MÁXIMO Gs. 10.000.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000. (guaraníes cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 10.000.000. (guaraníes diez millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción hasta 12 meses

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION, PERSONAL Y FINANZAS.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM COORDINACIÓN GENERAL

Coordinadora General

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes noviembre y año 2023.

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

Ingrid Blanca Z. Guerín D.
Coordinadora General
SEMAGEN

DATASYSTEMS SAECA

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA